

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA


Número 26

Presentada por: Administración

Serie 1989-90

PARA ELIMINAR VARIOS PUESTOS, ADSCRITOS A DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

- Por Cuanto : La reorganización que se está llevando a cabo en el Municipio hace necesario la eliminación de los puestos 974 y 986 clasificados Ayudante Administrativo en el servicio de confianza y el puesto 692 clasificado Auditor V en el servicio de carrera.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 17 DE AGOSTO DE 1989.
- Sección 1ra : Eliminar como por la presente se elimina dos puestos de Ayudante Administrativo (974 y 986), en el servicio de confianza y el puesto (692) de Auditor V en el servicio de carrera.
- Sección 2da : Los puestos 974 y 986 de Ayudantes Administrativo son pagados de las partidas 35.10.01.111 y 36.10.01.111 respectivamente Sueldos Puestos Confianza de la Oficina de Servicios Legales y Sueldos Puestos Confianza del Departamento de Servicios a la Familia. El puesto 692 de Auditor V es pagado de la Partida 27.10.02.111 - Sueldos Puestos Regulares de Cuentas a pagar del Departamento de Finanzas.
- Sección 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 30 de agosto de 1989.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 26, Serie 1989-90, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 17 de agosto de 1989.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lourdes Aponte Rosario, Rafael S. Fuentes Rivera, Juan Fuentes Rodríguez, Lillian Jiménez de Irizarry, Juan E. Viera, Julio Vega Rosario, Carlos M. Santos Otero, Marcos A. Díaz Laboy, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Delgado Morales, Milagros Pabón, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 30 de agosto de 1989.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve.

Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal